

## DESAPARECIDOS

### *Los olvidados de la Historia*

En el transcurso de los últimos años, decenas de miles de personas han desaparecido, la mayoría de las veces en un clima de represión y de terror. Las Naciones Unidas tienen noticia de desapariciones de esa índole en más de 40 países diferentes. Las desapariciones de personas no se mencionan como tales en los instrumentos relativos a los derechos humanos; no obstante, son una grave violación de los principios fundamentales del respeto debido al individuo en particular y a la humanidad en general.

Ante el recrudecimiento del fenómeno y los profundos traumatismos que origina, la Comisión Independiente sobre Cuestiones Humanitarias Internacionales se ha preocupado, con razón, de reunir en un informe los datos disponibles, tanto por lo que atañe al derecho como por lo que respecta a las instituciones, a fin de inducir a la reflexión y —en la medida de lo posible— de promover una acción para erradicar el mal.

En esta corta monografía \*, cuyo prólogo escribió Simone Weil, miembro de la Comisión Independiente, se procura, ante todo, contribuir de modo útil a la defensa de quienes sufren ataques contra sus derechos y su dignidad. No se trata de una guía de acción —que en esta etapa sería prematuro proponerse—, sino de un documento cuya finalidad es sensibilizar a la opinión pública y movilizar a la comunidad internacional para buscar soluciones al problema.

Los autores del informe optaron por presentarlo en tres partes como sigue:

- I. Descripción del fenómeno, desde el aspecto individual y trágico del mismo hasta las violaciones del derecho y de la moral internacional que conlleva. Se analiza, asimismo, el contexto sociopolítico en el cual tienen lugar las desapariciones.

---

\* *Disparus*, Informe de la Comisión Independiente sobre Cuestiones Humanitarias Internacionales (prólogo de Simone Weil), Berger-Levrault, París, Colección Mondes en devenir, 1986; 121 pp.; informe publicado también en inglés por Zed Books Ltd., 1986.

- II. Comentario y acción de las organizaciones existentes (gubernamentales y no gubernamentales).
- III. Conclusiones y recomendaciones agrupadas bajo el subtítulo «Cómo actuar mejor».

El término «desaparecido» comenzaron a utilizarlo sistemáticamente las organizaciones de derechos humanos y los medios de comunicación en 1974, particularmente en el contexto latinoamericano. El escenario es más que conocido: pesquisas, detenciones clandestinas, secuestros en plena noche, con la consiguiente turbación y la angustia que esos hechos ocasionan. La desaparición es una forma de tortura doblemente insidiosa: para quien desaparece y para sus allegados, que ignoran la suerte que corren sus familiares.

Unos de los aspectos más siniestros de la práctica de las desapariciones es el secuestro de mujeres encintas. La criatura nace en la clandestinidad; si sobrevive, será una persona anónima y muy vulnerable (pérdida de su identidad). No hay definición propiamente dicha del fenómeno de las desapariciones. En esta etapa no podría darse más que una definición insuficiente o, por el contrario, demasiado amplia. Los autores indican, no obstante, los elementos de una definición. Podría hablarse de desaparición «cuando se cometen actos (u omisiones) que atentan contra los derechos humanos fundamentales, con miras a la intimidación y a la represión, por parte de agentes de los poderes públicos o de particulares que actúan con su consentimiento o su connivencia, con la finalidad de hacer daño a una persona o a sus allegados, en circunstancias en las que las autoridades ocultan la suerte corrida por esa persona y niegan su implicación».

Los motivos que incitan a un régimen a realizar tales actos se derivan de una «estrategia del terror», fruto a menudo de una dictadura sin base firme, que teme las reacciones de la opinión pública, puesto que, «en la noche de las dictaduras sólidamente establecidas, las desapariciones carecen de utilidad».

Se bloquean los mecanismos judiciales, se ponen trabas al derecho de *habeas corpus* de manera que resulta inaplicable, se somete a la prensa a un riguroso control, se degradan la moral y el derecho.

Ante el fracaso de las acciones individuales de protesta y la incapacidad de los sistemas judiciales para desempeñar su función protectora, las familias de las víctimas se organizan; nacen así numerosos grupos privados.

Está por hacer una investigación a fondo que permita un análisis más pormenorizado de los distintos sistemas que «generan» prácticas generalizadas de desapariciones, para poder determinar, sobre esa base, el grado de responsabilidad de las autoridades concernidas.

En los capítulos de la parte titulada ¿«Qué hacen las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales?»», se describen los respectivos cometidos y los esfuerzos realizados por catorce organismos, entre ellos el CICR, para luchar contra el fenómeno de las desapariciones.

Ese repertorio es útil porque permite comprender mejor los mecanismos vigentes y su razón de ser, al mismo tiempo que muestra las limitaciones.

Las obligaciones de las autoridades con respecto al derecho y a la moral internacionales están claramente establecidas. Pero los medios para garantizar el respeto de las mismas son aún frágiles y es necesario reforzarlos.

¿Qué conviene hacer, pues, para «actuar mejor», como se menciona en el título del capítulo final?

Además de la investigación antes mencionada, que permitirá delimitar más claramente contextos sociopolíticos en los que haya riesgo de que se produzcan desapariciones y, consecuentemente, prevenirlas más eficazmente, se indica la posibilidad de establecer un control internacional de las situaciones de estado de excepción.

Se ha planteado, también, la oportunidad y la utilidad de un convenio internacional.

En lo inmediato, las medidas propiciadas consisten en la potenciación de los mecanismos preventivos, el incremento de la eficacia de los procedimientos, la mejora del régimen preventivo, la aplicación de sanciones más drásticas y la lucha contra la trivialización del mal.

Esas propuestas, detalladas lo más posible, muestran a la vez su gran potencial y sus límites.

Ante todo, en la «universalización de la toma de conciencia con respecto al problema radica la mayor esperanza», se concluye en el informe.

Una pequeña obra informativa y bien redactada, en la que se trata de explicitar y de esclarecer un tema sobre el cual se ciernen aún tantas sombras.

*Clermonde Dominicé*

---